

ATENCIÓN PRIMARIA

Se INSTARA a los usuarios a no acudir al centro de salud si no existe NECESIDAD INMINENTE. La organización de consultas se organizará de la siguiente forma:

1. **Consulta a demanda.** Se cerraran agendas de consultas, las agendas que existan para mañana se gestionara via telefónica por administrativos si procede asistencia urgente y/o necesidad inminente.
3. **Consulta administrativa.** Se suspenden. Se van a prorrogar de forma automática todos los tratamientos crónicos durante un mes.
4. **Consultas concertadas-programadas.** Anular todas las consultas de seguimiento de pacientes crónicos estables. Se aplazarán las consultas programadas derivadas del programa de salud infantil y del adolescente.
5. **Atención domiciliaria:** Se estima que esta actividad irá en aumento, debido a la indicación de aislamiento domiciliario a todos los casos diagnosticados o en seguimiento, por lo que llegado el caso y en función de la situación, se valoraría que un profesional del equipo asumiera toda la atención domiciliaria u organizarse por días desde el CS.
6. **Suprimir sesiones clínicas y de formación continuada.**
7. **Atención sanitaria en jornada complementaria.** Se instará a no acudir al centro de salud si no existe necesidad inminente. En los centros de salud se establecerá “**Triaje Presencial**” a la llegada del usuario, cualquier personal (celador/administrativo/personal sanitario) según sea el horario o el centro, interrogará sobre si consultan por síntomas de respiratoria o no (fiebre, tos o disnea), con el objeto de delimitar al circuito específico. Una vez clasificados, a todo aquel que se le determine patología respiratoria se le facilitará una mascarilla de protección individual, se interrogará sobre el antecedente epidemiológico y se acompañará a la sala específica delimitada para ello.
8. **UNIDADES DE APOYO A LOS EAP**
 - a. **COF:** Mantener urgencias y gestión de IVEs. Suspender controles habituales preventivos. Deben estar a disposición de los coordinadores ante posibles contingencias.
 - b. **Bucodental:** suspender consultas programadas de PADDIEX u otros programas, embarazadas o actividades de educación para la salud. Mantener solo la atención de problemas urgentes no demorables.
 - c. **Matronas.** Suspender preparación al parto y actividades grupales educativas, así como las actividades preventivas demorables (ej. citologías en mujer sana)
 - d. **CEDEX.** Suspender actividades grupales. Mantener tratamientos activos de deshabituación de metadona.
 - e. **Fisioterapia:** Restringir las consultas programadas de pacientes cuyo retraso en la asistencia no suponga un empeoramiento funcional (ellos trabajan solo pacientes programados, no tienen urgencias...) evitando la acumulación de pacientes en la sala de tratamiento.
9. Se pedirá todo material necesario para nuestra protección y de la población.

FIRMADO: EQUIPO SANITARIO VILLARTA DE LOS MONTES